ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, técnica y de riesgos, con el fin de sustentar la viabilidad y conveniencia del proceso contractual.

CONTRATO Nº CMR-SG04-055-2026	
OBJETO:	SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

El presente objeto contractual se inscribe en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de comercio al por mayor y al por menor. Según el DANE[1], el comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

1.2. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.2.1 ¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Contraloría Municipal de Rionegro procedió a verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente en su sede electrónica (página web), considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

[1] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

1.2.2 ¿Qué guías, manuales o circulares establecidas por Colombia Compra Eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación, conforme al deber de constancia previsto en el Decreto 1600 de 2024?

Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:

1.2.2.1. Modelo de Abastecimiento estratégico.
1.2.2.2. Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda.
1.2.2.3. Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo.
1.2.2.4. Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas.
1.2.2.5. Guía para la Elaboración de estudios del sector.
1.2.2.6. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.
1.2.2.7. Circular Única Externa de 2023.
1.2.2.8. Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
1.2.2.9. Circular Externa No. 002 de 2025, referente al marco para el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017.
1.2.2.10. Guía Para La Incorporación de Lineamientos de Integridad en la Contratación de Prestación de Servicios.

2. PERSPECTIVA LEGAL

2.1. ¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

La Contraloría Municipal de Rionegro no tiene un régimen especial de contratación y, por ende, sus actuaciones están directamente ligadas a lo dispuesto por el legislador en el Estatuto General de la Contratación Pública. Con base en lo expuesto, el sector se encuentra regulado principalmente por:

- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Decreto 1082 de 2015**

También se trae a colación lo ordenado en el Código de Comercio, referente a la figura de la COSTUMBRE MERCANTIL, entendiendo que en Colombia es una fuente formal de derecho.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene, en lo fundamental, etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación.

El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva.

Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector

privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

3.2. Estudio de la oferta

3.2.1. Empresas del sector

Los posibles oferentes del sector fueron identificados con base en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, según el documento de búsqueda de la Herramienta de Análisis de Oferta que se anexa al presente análisis.

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Oferta de dicho modelo.

3.2.1.1. ¿Puede identificar que empresas MIPYME participan del mercado en este sector?

No es posible identificar con certeza cuáles empresas MIPYME participan en el mercado de este sector, dado que en Colombia no existe un sistema o portal público que concentre y clasifique la información sobre las empresas registradas, indicando de manera explícita el sector económico al que pertenecen.

3.2.1.2. ¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales?

(Umbral 2024: PYMES US$ 125.000, **Umbral PYMES COL ($511.708.497)**

SI	NO
X	

3.2.1.3. En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMES ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)

SI	NO
	X

En caso de que la respuesta sea positiva deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

3.2.1.4. ¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número robusto de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021, sin poner en riesgo la ejecución del contrato? (esta pregunta solo se desarrolla para los procesos en donde la selección no sea por el menor precio)

SI	NO
	X

Si la respuesta es SI la entidad puede decidir si otorga puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes. Debe recordarse que, en los procesos de licitación, selección abreviada, licitación o concurso de méritos la entidad deberá construir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021.

3.2.1.5. ¿De acuerdo con lo investigado según la oferta existente, y con base en el objeto contractual, su alcance y obligaciones es posible que el proceso determine como obligación el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional?

SI	NO
	X

3.2.1.6. ¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021?

SI	NO	¿Por qué?
	X	No es una compra pública de alimentos.

3.2.1.7. ¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos? Señale en que porcentaje aproximado del total del contrato pertenece a este tipo de bienes o servicios según Decreto 2680 de 2009.

SI	NO
X	

Si bien los tóneres y tintas corresponden principalmente a productos importados, razón por la cual no es posible establecer con precisión un porcentaje de participación de bienes nacionales, la adquisición se realiza a través de distribuidores nacionales autorizados, quienes cuentan con presencia y reconocimiento en el país, lo que otorga una connotación de participación local en la cadena de suministro y en el uso extendido de estos insumos dentro del mercado colombiano.

3.2.1.8. ¿La presente contratación se encuentra informada en el PAA?

SI	NO
X	

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
60121809	SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA.	Enero	Enero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	8.703.660 COP	8.703.660 COP	No	-	SUBCONTRALORIA

3.3. Estudio de la demanda - Datos históricos

3.3.1. ¿La Contraloría Municipal de Rionegro ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Sí, la entidad ha adelantado los siguientes procesos contractuales:

Número de proceso	078-2021
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO"

Número de proceso	MC-CMR-SG04-036-2022
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA"

Número de proceso	CMR-SG04-043-2023
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA."

Número de proceso	CMR-SG04-042-2025
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA."

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

4.1. ¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos: (i) Ahorros personales: para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales. (ii) Bancos o cooperativas de crédito: en este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas. (iii) Inversión per-cápita: en su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio. (iv) Inversión estatal: en caso de empresas industriales y comerciales del Estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por: créditos comerciales, créditos bancarios, pagarés y líneas de crédito.

4.2. ¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

4.3. ¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

4.4. ¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico del PIB publicado por el DANE [indicar trimestre de referencia], las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

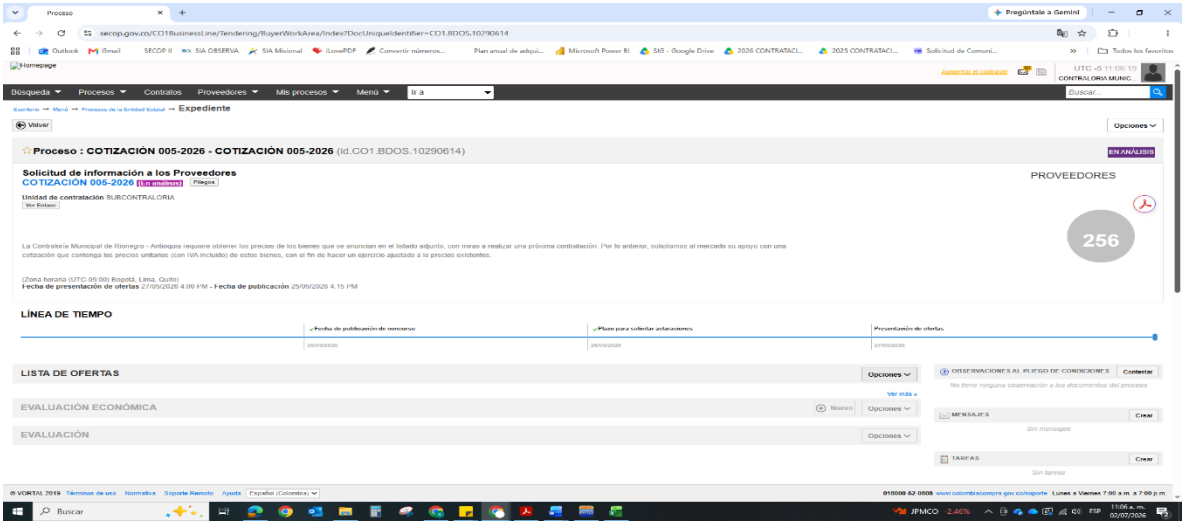
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

4.5. Análisis del presupuesto oficial

Para justificar el valor estimado del presente contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Subcontraloría y su equipo de sistemas, procedió a realizar un análisis respecto del total de existencias de botellas de tintas para las impresoras y la cantidad necesaria para la vigencia actual, teniendo en cuenta que en la entidad se tienen cuatro (4) impresoras al servicio de los funcionarios y personal contratista.

Adicional a esto y con el fin de garantizar la transparencia y correcta ejecución del contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro, en el marco del proceso de contratación, también llevó a cabo una solicitud de información dirigida a los proveedores, en el que se solicitaba los precios de los bienes requeridos.

Esta gestión se realizó a través de la plataforma SECOP II, la cual permitió que 256 proveedores tuvieran acceso a la solicitud. A pesar de la amplia difusión, ningún proveedor accedió a adjuntar cotización alguna (Ver imagen adjunta).



Ante la ausencia de respuestas a la solicitud abierta de información publicada en el SECOP II, la entidad procedió, durante la etapa de planeación del contrato, a solicitar cotizaciones de manera directa a proveedores del sector, las cuales hacen parte del proceso y sirvieron de base para estimar el precio promedio de las tintas en el mercado y para la Entidad hacer la estimación del presupuesto oficial. De esta manera, el análisis de mercado se adelantó mediante un ejercicio público y abierto, dejándose la constancia exigida por el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 1600 de 2024.

A continuación, se relacionan las propuestas que presentaron información, para así definir por medio de un promedio o media aritmética el porcentaje base del presente proceso con el cual los oferentes podrán ofertar en el proceso.

Impresora	Marca	Tipo de Tóner	Especificaciones técnicas del tóner	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4 (TVEC)
Laser DCO L2640DW	Brother	TN830 XL	Tóner Brother DCO L2640DW genérico	6	122,000	131,600		
Laser DCO L2640DW	Brother	Centro de imagen	Unidad de imagen original Laser DCO L2640DW	3	728,000		840,000	850,493
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color magenta	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 magenta 39 ml	4	310,000		290,000	309,400
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color negro	Bolsa de tinta para Epson WF-C5890 negra original 143 ml	4	307,000			300,000
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color amarillo	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 amarilla 39 ml	4	310,000		299,000	320,000

Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color azul	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 azul 39 ml	4	310,000		290,000	309,400
Epson L6171	Epson	Color magenta	Botella Ref. 504 por 70 ml original color magenta	2	68,000	75,000	52,500	76,400
Epson L6171	Epson	Color negro	Botella Ref. 504 por 120 ml original color negro	2	68,000	78,000	55,000	88,200
Epson L6171	Epson	Color amarillo	Botella Ref. 504 por 70 ml original color amarillo	2	68,000	75,000	52,500	76,400
Epson L6171	Epson	Color azul	Botella Ref. 504 por 70 ml original color azul	2	68,000	75,000	52,500	76,400
Epson M3170	Epson	Tinta negra	Botella Ref. 534 por 120 ml original negra	2	135,000	148,000	128,000	128,000

Notas:
- En la cotización 2 se descarta el ítem cotizado para el tipo de tóner “Centro de imagen”, dado que el producto es genérico y la entidad requiere el original.

- En las cotizaciones 3 y 4 se descarta el ítem cotizado para el tipo de tóner “TN830 XL”, dado que el producto es original y la entidad requiere el genérico.

- En la cotización 3 se descarta el ítem cotizado para el tipo de tóner “Epson Workforce WF-C5890 (Color negro)”, dado que se considera un precio artificialmente bajo que afecta el promedio estimado del mercado y lo que podría perjudicar a futuros proponentes.

A estas cotizaciones se les aplicó la denominada “media aritmética o promedio”, proceso por medio del cual se suman todos los valores obtenidos y el resultado se divide entre la referencia como se observa a continuación:

$$\overline{x} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + \ldots + x_n}{n}$$

Con este valor promedio unitario se calcula el valor total del presupuesto, de acuerdo con las cantidades requeridas por cada uno de los ítems, así:

Impresora	**Marca**	**Tipo de Tóner**	**Especificaciones técnicas del tóner**	**Cantidad**	**Valor Unitario Promedio**	**Valor total**
Laser DCO L2640DW	Brother	TN830 XL	Tóner Brother DCO L2640DW genérico	6	126,800	760,800
Laser DCO L2640DW	Brother	Centro de imagen	Unidad de imagen original Laser DCO L2640DW	3	806,164	2,418,493
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color magenta	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 magenta 39 ml	4	303,133	1,212,533

Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color negro	Bolsa de tinta para Epson WF-C5890 negra original 143 ml	4	303,500	1,214,000
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color amarillo	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 amarilla 39 ml	4	309,667	1,238,667
Epson Workforce WF-C5890	Epson	Color azul	Bolsa de tinta T11A3 para Epson WF-C5890 azul 39 ml	4	303,133	1,212,533
Epson L6171	Epson	Color magenta	Botella Ref. 504 por 70 ml original color magenta	2	67,975	135,950
Epson L6171	Epson	Color negro	Botella Ref. 504 por 120 ml original color negro	2	72,300	144,600
Epson L6171	Epson	Color amarillo	Botella Ref. 504 por 70 ml original color amarillo	2	67,975	135,950
Epson L6171	Epson	Color azul	Botella Ref. 504 por 70 ml original color azul	2	67,975	135,950
Epson M3170	Epson	Tinta negra	Botella Ref. 534 por 120 ml original negra	2	134,750	269,500
TOTAL						8,878,976

Por todo lo anterior se concluye que el valor del presente proceso asciende a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (COP 8.878.976) incluido IVA.

En consecuencia, el presupuesto oficial propuesto corresponde a una estimación objetiva y razonable del costo de los productos requeridos, guarda concordancia con las condiciones del mercado y responde a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación pública.

El contratista se compromete a mantener los precios unitarios de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en los cuales están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

En el momento de formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el valor de todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo. Por tanto, para los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

4.6. Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Los siguientes son las entidades que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Demanda de dicho modelo.[3]

CONTRATOS EN SECOP II				
ENTIDAD CONTRATANTE	**NÚMERO DE CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**	**DURACIÓN**
ALCALDIA CIMITARRA	CIM-MC-25-26	SUMINISTROS DE TINTAS IMPRESORAS	48.806.186,67 COP	6 meses
ALCALDÍA DE VILLAGARZON	SHM-MC-005-2026	COMPRAVENTA DE TÓNER Y TINTAS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS, DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAGARZÓN	32.059.833 COP	3 días
MUNICIPIO DE MIRANDA	PSMINC-1010-12-038-2026	SUMINISTRO DE TONER, TINTAS, PARA RA LAS IMPRESORAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON DESTINO A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA	33.375.000 COP	103 días
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	BV-MC-006-2026	SUMINISTRO DE TÓNERES, TINTAS, UNIDADES DE IMAGEN, CINTAS DE IMPRESIÓN Y DEMÁS CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DEL ESTABLECIMIENTO	36.000.000 COP	5 meses

[3] *Ibídem*

		AMBIENTALBARRANQUILLA VERDE		

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

5.1. ¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra; en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector comercial.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley y las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

5.2. ¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

Los tóner y tintas requeridas corresponden a bienes mayoritariamente importados. Sin embargo, la entidad no realiza labores de importación directa, dado que estos productos ingresan al país previamente nacionalizados a través de la cadena de distribución oficial y son adquiridos mediante proveedores locales autorizados.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

6.1. ¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

6.2. ¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

El producto incorpora desarrollos técnicos de los fabricantes orientados a mejorar la calidad de impresión, optimizar el rendimiento de los equipos y garantizar su compatibilidad, sin que se trate propiamente de elementos de innovación tecnológica reciente. En todo caso, las especificaciones exigidas responden a criterios de compatibilidad, funcionamiento y economía –incluida la admisión de tóner genérico para uno de los equipos–, y no a exclusividad tecnológica.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el formato anexo FO-GJC-05.

Firmado digitalmente a través de SECOP II

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO

Subcontralor

Control Documental:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	Paula Yurany Mejía Serna	Vladimir Castro Castaño	Andrés Felipe Pineda Ríos
Cargo	Contratista Contrato CMR-SG04-002-2026	Subcontralor	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Firma			
Fecha			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma.			